INFORME PÚBLICO SOBRE SOLVENCIA

MONEX EUROPE MARKETS, S.V., S.A.U. y su Grupo Consolidado

2024

Resumen	Este informe realizado por MONEX EUROPE MARKETS, S.V., S.A.U. (MEMSV) ofrece información concreta sobre aquellos datos de su situación financiera y actividad en los que el mercado y otras partes interesadas puedan tener interés con el fin de evaluar los riesgos a los que se enfrentan, su estrategia de mercado, su control de riesgos, su organización interna y su situación al objeto de dar cumplimiento a las exigencias mínimas de recursos propios previstas en el Reglamento (UE) 2019/2033 (IFR).
Referencias	
Audiencia	Público (anexo en web de MEMSV).
Responsable	Riesgos.
Departamento Emisor	Riesgos.
Ámbito de aplicación	Este informe es relevante para MEMSV y público interesado en actividades de MEMSV.
Áreas de negocio o individuos relevantes	Todos los empleados permanentes, temporales y aquellos que den servicios a MEMSV o afiliadas de la Entidad bajo un servicio de externalización.
Autor/a (s)	Teresa Hidalgo, Betzabé Reyes Cano
Revisor	Ernesto Gallardo.
Aprobación	Consejo de Administración de MEMSV.
Políticas relacionadas	Informe de Autoevaluación de Capital de MEMSV y su Grupo Consolidado 2024 Políticas de Riesgos bajo aprobación por el Consejo de Administración de MEMSV y MESL en 2025

Índice

1. Requerimientos generales de información 4
1.1. Introducción 4
1.2. Información general sobre la Entidad y su grupo Consolidado 4
2. Políticas y objetivos de gestión del riesgo 6
2.1. Gobierno Corporativo de la Entidad 6
2.2. Estrategias y procesos para la gestión del riesgo 6
3. Información en gobernanza y riesgos ambientales, sociales y gobierno (ASG) 11
4. Fondos propios computables 12
4.1. Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de nivel 1 adicional y de nivel 2 12
4.2. Composición de los Fondos Propios Computables 13
4.3. Conciliación de los Fondos Propios Computables con el Balance de los estados financieros auditados 16
4.4. Fondos Propios: principales características de los instrumentos propios emitidos 18
5. Requerimientos de Fondos Propios 19
5.1. Requerimientos de fondos propios 19
6. Información en materia de remuneración 21
7. Información sobre la política de inversión 22

1. Requerimientos generales de información

1.1. Introducción

El presente Informe de Solvencia (en adelante, el "Informe") tiene su base regulatoria en el cumplimiento de lo contenido en el artículo 174 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión; y la parte VI del Reglamento (UE) 2019/2033, del Parlamento europeo y del Consejo, relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión (en adelante, "IFR").

El objetivo de este Informe es cumplir con los requerimientos de información y divulgación requeridos por la normativa vigente y persigue presentar una imagen concisa de la adecuación de capital y solvencia y de las políticas y objetivos de la gestión de riesgos realizados en la Entidad, permitiendo a los distintos agentes evaluar la suficiencia del capital de la Entidad.

El presente informe recoge los riesgos asumidos por MONEX EUROPE MARKETS, S.V., S.A.U. (en adelante, "MEMSV", la "Entidad" o la "Sociedad") y su Grupo Consolidado, será publicado con periodicidad anual y tras la aprobación de este por parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

En el presente documento, se detallan, a 31 de diciembre de 2024, los requerimientos de información, siendo estos una combinación de datos cuantitativos e información cualitativa sobre políticas de gestión del riesgo, políticas contables y metodologías.

1.2. Información general sobre la Entidad y su grupo Consolidado

MEMSV es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulación de las entidades de servicios de inversión operantes en España, inscrita en Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid.

En aplicación de lo establecido en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión y de acuerdo con lo designado por la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, MEMSV es una sociedad obligada a formular cuentas anuales consolidadas.

PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Al 31 de diciembre de 2024, el grupo consolidable está formado por las siguientes sociedades:

1) MONEX EUROPE MARKETS, S.V., S.A.U.

   La Sociedad, inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "CNMV") el 22 de diciembre de 2023 con número de registro 321, tiene por objeto la prestación de servicios de inversión con carácter profesional, conforme a su régimen jurídico específico, realizando los servicios de inversión y los servicios auxiliares que

seguidamente se reseñan de las previstas para las empresas de servicios de inversión en los artículos 125 y 126 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la realización, manteniendo fondos en las cuentas instrumentales y transitorias a nombre de sus clientes, de los siguientes servicios y actividades, en los términos previstos en dicha lista:

Prestación de los siguientes servicios de Inversión (letras, a), b) y c) del apartado 1 del artículo 125:

- Recepción y transmisión de órdenes por cuenta de clientes.
- Ejecución de órdenes por cuenta de clientes.
- Negociación por cuenta propia.

Realización de los siguientes servicios auxiliares (letra f) del artículo 126):

- Servicios de cambio de divisas relacionados con la prestación de servicios y actividades de inversión.

Los servicios de inversión o, en su caso, los servicios auxiliares se prestarán sobre los siguientes instrumentos financieros (letras d) y i) del artículo 3 del RD 814/2023):

- Contratos de opciones, futuros, permutas (swaps), acuerdos de tipos de interés a plazo y otros contratos de derivados relacionados con valores, divisas, tipos de interés o rendimientos, derechos de emisión u otros instrumentos derivados, índices o medidas financieros que puedan liquidarse mediante entrega física o en efectivo.
- Contrato por diferencias.

Actividades accesorias (artículo 127.1):

- Recepción y transmisión, así como ejecución de órdenes sobre contratos de derivados sobre divisa spot que no tienen la consideración de instrumentos financieros, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión.

2) MONEX EUROPA, S.L.

Es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulación de entidades de pago operantes en España, inscrita en Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid. La Sociedad, inscrita en los registros oficiales de Banco de España el 11 de marzo de 2024 con numero de registro 6936, tiene por objeto la prestación del servicio de envío de dinero, recogido en el artículo 1.2f del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

2. Políticas y objetivos de gestión del riesgo

2.1. Gobierno Corporativo de la Entidad

El Consejo de Administración de MEMSV estará compuesto por 3 miembros que supervisarán a la Alta Dirección (formada por el Director General y el Director de Dealing), y las funciones de control interno (Cumplimiento Normativo, Riesgos y Auditoría Interna) que reportan al COO.

2.2. Estrategias y procesos para la gestión del riesgo

La gestión efectiva del riesgo se presenta como uno de los elementos fundamentales de la estrategia de la Entidad, que permiten maximizar el par rentabilidad-riesgo, dentro de los límites que MEMSV considere adecuados.

Dada la tipología de actividades que realiza, la Entidad no es considerada pequeña y es no interconectada a los efectos del Reglamento (UE) 2019/2033, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión y, por tanto, se encuentra sometida a distintos riesgos susceptibles de originar pérdidas. El principal riesgo que se encuentra expuesta hoy es el relacionado con los gastos fijos generales. Otros riesgos que le pueden afectar son el riesgo para los clientes, calculados a partir de los factores K, el riesgo de cumplimiento normativo, riesgo de negocio, riesgo reputacional, etc.

El Consejo de Administración es la figura central que tutela el proceso de gestión del riesgo desde una perspectiva global y controla la aplicación de la Ley de Blanqueo de Capitales, el cual a través de diversos comités y órganos supervisa el proceso. El Comité de Riesgos delegado del Consejo de Administración, con reuniones periódicas junto con el Consejo de Administración, lleva a cabo las siguientes funciones:

- Determinar el grado de exposición a las diferentes tipologías de riesgo, estableciendo indicadores de gestión que permitan profundizar en su medición y control.
- Definición de las políticas, procedimientos de medición interna y técnicas de gestión del riesgo.
- Elevar al Consejo de Administración, las políticas de asunción y gestión de riesgos, así como los límites establecidos para las posiciones de riesgo global de la Entidad en función de criterios de solvencia y rentabilidad.

MEMSV configura la cuantificación y gestión de los riesgos como tarea fundamental, destacando la identificación, medición, control y seguimiento de las diferentes tipologías de riesgo.

2.2.1. Riesgo para los Clientes (RtC)

Se refiere al conjunto de riesgos en los que pudiera llegar a incurrir la Entidad como consecuencia de los servicios de inversión prestados a sus clientes, incluso cuando la Entidad actuase como agente para sus clientes y no es parte directa en las operaciones resultantes, o si actúa como ordenante de las transacciones.

Como aproximación a los riesgos asociados a las áreas de negocio de las que, a priori, cabe pensar que pueden generar perjuicios para los clientes en caso de problemas, se han definido una serie de factores K:

- **K-AUM** refleja el riesgo de perjuicio que puede derivarse para los clientes de una incorrecta gestión discrecional de las carteras de clientes o de una mala ejecución y ofrece garantías y beneficios a los clientes en lo que se refiere a la continuidad del servicio de gestión de carteras y asesoramiento de inversión en curso.
- **K-ASA** refleja el riesgo de la custodia y la administración de activos de clientes, y garantiza que la Entidad mantenga un capital proporcional a los correspondientes saldos, independientemente de que sea en su propio balance o en cuentas de terceros.
- **K-CMH** refleja el riesgo de perjuicio potencial que existe cuando la Entidad tiene en su poder dinero de clientes, teniendo en cuenta si es en su propio balance o en cuentas de terceros y siempre que el dinero de clientes esté protegido en caso de quiebra, insolvencia o entrada en proceso de resolución o administración de la Entidad.
- **K-COH** refleja el riesgo potencial para los clientes de la Entidad cuando ésta ejecuta las órdenes (en nombre del cliente, y no en nombre de la propia empresa de servicios de inversión), por ejemplo, como parte de servicios exclusivamente de ejecución a los clientes o como parte de una cadena en las órdenes de clientes.

A continuación, se reflejan los importes de capital individual requeridos para cada uno de ellos:

	Importe (en miles de euros)	Capital necesario (en miles de euros)
Requisito total por riesgo para los clientes (K-RtC)	n.a.	0,00
Activos gestionados y asesorados (AUM)	n.a.	n.a.
Saldos transitorios de clientes – segregados (CMH)	0,00	0,00
Saldos transitorios de clientes – no segregados (CMH)	n.a.	n.a.
Activos custodiados y administrados (ASA)	n.a.	n.a.
Órdenes de clientes intermediadas – operaciones de contado (COH)	n.a.	n.a.
Órdenes de clientes intermediadas – operaciones con derivados (COH)	n.a.	n.a.

A continuación, se reflejan los importes de capital consolidado requeridos para cada uno de ellos:

	Importe (en miles de euros)	Capital necesario (en miles de euros)
Requisito total por riesgo para los clientes (K-RtC)	n.a.	71,85
Activos gestionados y asesorados (AUM)	n.a.	n.a.
Saldos transitorios de clientes – segregados (CMH)	0,00	0,00
Saldos transitorios de clientes – no segregados (CMH)	14.371	71,85
Activos custodiados y administrados (ASA)	n.a.	n.a.
Órdenes de clientes intermediadas – operaciones de contado (COH)	n.a.	n.a.
Órdenes de clientes intermediadas – operaciones con derivados (COH)	n.a.	n.a.

Al 31 de diciembre de 2024, MEMSV y su Grupo Consolidado no prestaba los servicios de asesoramiento recurrente y gestión discrecional de carteras ni custodia activos de clientes.

2.2.2. Riesgo de Mercado (RtM)

MEMSV considera riesgo de mercado como el riesgo de incurrir en pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los activos en los que se mantengan posiciones, ya sea para la propia Entidad o para un cliente.

A fecha 31 de diciembre de 2024, la Entidad individual presenta exposición a este tipo de riesgo únicamente por posiciones netas de balance que no hayan sido cubiertas.

	Importe (en miles de euros)	Capital necesario (en miles de euros)
Requisito total por riesgo para el mercado (K-RtM)	n.a.	20,62
Riesgo de posiciones netas (NPR)	n.a.	20,62
Garantía de compensación concedida (CMG)	n.a.	n.a.

A fecha 31 de diciembre de 2024, la Entidad consolidada presenta exposición a este tipo de riesgo únicamente por posiciones netas de balance que no hayan sido cubiertas.

	Importe (en miles de euros)	Capital necesario (en miles de euros)
Requisito total por riesgo para el mercado (K-RtM)	n.a.	495
Riesgo de posiciones netas (NPR)	n.a.	495
Garantía de compensación concedida (CMG)	n.a.	n.a.

2.2.3. Riesgo para la Empresa (RtF)

Los riesgos para la empresa son aquellos que pretenden reflejar la exposición de la Entidad al impago de sus contrapartes (TCD), el riesgo de concentración de las grandes exposiciones de la cartera de negociación (CON) y los riesgos operativos derivados del flujo de negociación diario de la entidad (DTF). En concreto:

- **K-TCD** refleja el riesgo para la Entidad de que sus contrapartes en derivados extrabursátiles, operaciones con pacto de recompra, operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida, operaciones de préstamo con reposición de la garantía, cualesquiera otras operaciones de financiación de valores, así como receptores de préstamos concedidos por la propia Entidad incumplan sus obligaciones, multiplicando el valor de las exposiciones.
- **K-CON** refleja el riesgo de concentración en relación con contrapartes del sector privado individuales o muy vinculadas entre sí frente a las que las empresas tengan exposiciones superiores al 25 % de sus fondos propios, o a determinados umbrales alternativos cuando se trate de entidades de crédito u otras empresas de servicios de inversión.
- **K-DTF** refleja los riesgos operativos que existen para una Entidad en los grandes volúmenes de transacciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de clientes en su propio nombre en un solo día, y que podrían resultar de la inadecuación o el incorrecto funcionamiento de procedimientos, personal y sistemas internos o de acontecimientos externos, sobre la base del valor nocional de las transacciones diarias, adaptado por el tiempo restante hasta el vencimiento de los derivados sobre tipos de interés, con el fin de limitar los incrementos de requisitos de fondos propios, en particular para los contratos a corto plazo en los que los riesgos operativos percibidos son menores.

A continuación, se reflejan los importes de capital individual requeridos para cada uno de ellos:

	Importe (en miles de euros)	Capital necesario (en miles de euros)
Requisito total por riesgo para la empresa (K-RtF)	n.a.	242
Riesgo de impago de la contraparte en la negociación (TCD)	n.a.	202
Flujo de negociación diario – operaciones de contado (DTF)	15,84	0,02
Flujo de negociación diario – operaciones con derivados (DTF)	3.928,36	0,39
Riesgo de concentración de las grandes exposiciones (CON)	n.a.	39

A continuación, se reflejan los importes de capital consolidado requeridos para cada uno de ellos:

	Importe	Capital necesario

	(en miles de euros)	(en miles de euros)
Requisito total por riesgo para la empresa (K-RtF)	n.a.	1.004
Riesgo de impago de la contraparte en la negociación (TCD)	n.a.	907
Flujo de negociación diario – operaciones de contado (DTF)	25.072	25
Flujo de negociación diario – operaciones con derivados (DTF)	72.864	7,29
Riesgo de concentración de las grandes exposiciones (CON)	n.a.	64

2.2.4. Riesgo relacionado con los gastos fijos generales

Todas las entidades deben disponer de procedimientos internos para vigilar y gestionar adecuadamente los gastos de estructura en los que va a incurrir a lo largo del ejercicio. La Entidad debe tener unos requisitos de solvencia que le permitan funcionar ordenadamente en el tiempo, estimando los recursos mínimos, que, independientemente de la marcha del negocio, tendrá que asumir durante el año.

2.2.5. Riesgo de Liquidez

Todas las empresas de servicios de inversión deben disponer de procedimientos internos para vigilar y gestionar sus requisitos de liquidez. Con esos procedimientos se pretende garantizar que la Entidad pueda funcionar ordenadamente en el tiempo, sin reservar liquidez específicamente para períodos de tensión.

2.2.6. Riesgo Operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo en los procesos, del personal, o de los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos. El riesgo operacional incluye el riesgo legal pero no el reputacional, ni el estratégico

3. Información en gobernanza y riesgos ambientales, sociales y gobierno (ASG)

Aquellas empresas de servicios de inversión y grupos de empresas de servicios de inversión cuyos activos dentro y fuera del balance tengan un valor medio superior a cien millones de euros durante el período de cuatro años inmediatamente anterior al ejercicio dado, deben publicar adicionalmente información sobre su política de inversión, y sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

MEMSV no tiene obligación de publicar esta información debido a que no cumple el criterio de tamaño según su balance a 31 de diciembre de 2024.

4. Fondos propios computables

4.1. Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de nivel 1 adicional y de nivel 2

A efectos del cálculo de sus requerimientos de capital, la Entidad considera como capital de nivel 1 los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en el Capítulo 2 del Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) nº 575/2013 (más conocido como Reglamento de Solvencia.

El capital de nivel 1 ordinario se caracteriza por ser componente de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en el que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior a la de los recursos propios de segunda categoría que se explican a continuación.

El capital de nivel 1 ordinario a 31 de diciembre de 2024 se compone, básicamente, por el capital desembolsado, la prima de emisión, los resultados acumulados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio individual. A nivel consolidado, se considera además de lo mencionado anteriormente, el monto de los activos intangibles de la entidad de pagos.

Por su parte, se considera capital de nivel 2 a los elementos definidos en el Capítulo 4 del Título I de la Parte Segunda del Reglamento de Solvencia con los límites y deducciones correspondientes. Dicho capital o recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecidos en la Norma vigente, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos.

A 31 de diciembre de 2024, MEMSV no dispone de capital de nivel 2 ni al nivel individual ni consolidado.

Entre los conceptos que, según lo dispuesto en la normativa de solvencia (IFR y el Reglamento de Solvencia), están en los fondos propios, existen reservas por beneficios no distribuidos, el resultado del ejercicio, ajustes por valoración positivos de activos financieros disponibles para la venta, etc., cuyas características y definición no varían, independientemente de la entidad analizada.

MEMSV no presenta, ni a nivel individual ni consolidado, a fecha de referencia del presente Informe, ningún elemento de recursos propios computables con características específicas. Tampoco presenta restricciones que debiera aplicarse al cálculo de los fondos propios computables.

4.2. Composición de los Fondos Propios Computables

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2024 de los fondos propios de la Sociedad a nivel individual, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en capital de nivel 1 y capital de nivel 2.

		a)	b)	c)
		Importe individual	En el ámbito consolidado	**Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados**
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas				
1	**FONDOS PROPIOS**	**1.723,28**	**5.371,87**	**11**
2	**CAPITAL DE NIVEL 1**	1.723,28	5.371,87	**11.1**
3	**CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO**	1.723,28	5.371,87	**11.1**
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	3.500,00	10.500,01	**11.1**
5	Prima de emisión	-		
6	Ganancias acumuladas	-		
7	Otro resultado global acumulado	(448,42)	(448,40)	11.2
8	Otras reservas	-		
9	Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario	-		
10	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	-		
11	Otros fondos	-		
12	(−) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	(1.328,30)	(4.679,74)	
13	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario	-		
14	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	-		
15	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	-		
16	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	-		
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso	(1.328,30)	(1.745,70)	**3**
18	(-) Fondo de comercio	-	(2.760,05)	
19	(-) Otros activos intangibles	-	(28,81)	

20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	-	(145,18)	
21	(–) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios	-		
22	(–) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios	-		
23	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	-		
24	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa	-		
25	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	-		
26	(-) Otras deducciones	-		
27	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	-		
28	**CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL**	-		
29	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente	-		
30	Prima de emisión	-		
31	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	-		
32	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional	-		
33	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional	-		
34	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional	-		

35	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional	-		
36	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	-		
37	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa	-		
38	(-) Otras deducciones	-		
39	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	-		
40	**CAPITAL DE NIVEL 2**	-		
41	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente	-		
42	Prima de emisión	-		
43	(−) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2	-		
44	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2	-		
45	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2	-		
46	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2	-		
47	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2	-		
48	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	-		
49	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa	-		
50	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	-		

4.3. Conciliación de los Fondos Propios Computables con el Balance de los estados financieros auditados

A continuación, se presenta una conciliación, a 31 de diciembre de 2024, de los fondos propios de MEMSV con el balance incluido en sus estados financieros auditados. Los importes están expresados en miles de euros:

		a	b	c
		Balance según los estados financieros publicados/auditados	**En el ámbito reglamentario de consolidación**	**Referencia cruzada a EU IF CC1**
		Al final del período	**Al final del período**	
Activos – *Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados*				
	Créditos a Intermediarios financieros	**1.734,63**	**40.049,01**	**5**
	Depósitos a la vista	1.149,02	39.463,40	
	Créditos por operaciones por cuenta propia ptes. de liquidar	585,61	585,61	
	Crédito a particulares	-	**3.721,56**	
	Otros créditos y anticipos	-	3.722,08	
	Activos dudosos	-	(0,52)	
	Acciones y participaciones	**0,40**	**0,40**	
	Acciones y participaciones cartera interior	0,40	0,40	
	Derivados	**42,12**	**25.869,40**	**9**
	Derivados de negociación	42,12	25.869,40	
	Inmovilizado material	**422,57**	**539,66**	**6**
	De uso propio	422,57	539,66	
	Inmovilizado intangible	-	**2.788,86**	
	Fondo de comercio	-	2.760,05	
	Otros activos intangibles	-	28,81	
	Activos fiscales	**59,68**	**204,86**	**12**
	Corrientes	59,68	59,68	
	Diferidos	-	145,18	

	Periodificaciones	**83,11**	**148,67**	**8**
	Otras periodificaciones	83,11	83,11	
	Otros activos	**784,96**	**1.147,60**	**10**
	Administraciones públicas	196,23	208,27	**12**
	Otros activos	588,73	1.147,60	
	TOTAL ACTIVO	**3.127,46**	**74.470,03**	

Pasivos – *Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados*				
	Deudas con Intermediarios financieros	**21,77**	**740,38**	
	Préstamos y créditos	21,77	740,38	
	Depósitos en efectivo en garantía de operaciones	**159,08**	**17.037,11**	
	Operaciones de crédito al mercado	159,08	17.037,11	
	Otros pasivos a valor razonable	-	**22.635,45**	
	Derivados	**41,78**	**22.910,10**	**9**
	Derivados de negociación	41,78	22.910,10	
	Pasivos fiscales	**17,00**	**25,88**	**12**
	Corrientes	17,00	25,88	
	Periodificaciones	**686,17**	**1.481,38**	**8**
	Gastos devengados no vencidos	686,17	1.481,38	
	Otros pasivos	**478,37**	**1.333,82**	
	Administraciones públicas	311,20	208,27	**12**
	Otras deudas no relacionadas con operaciones de valores	167,17	637,74	**10**
	TOTAL PASIVO	**1.404,18**	**66.164,12**	
Patrimonio neto				
	Fondos propios	**1.723,28**	**8.305,91**	**11**

	Capital	**3.500,00**	**10.500,01**	**11.1**
	Capital emitido y suscrito	3.500,00	10.500,01	
	Resultados de ejercicios anteriores	**(448,42)**	**(448,40)**	**11.2**
	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(448,42)	(448,40)	
	Resultado del ejercicio (+/-)	**(1.328,30)**	**(1.745,70)**	**3**
	TOTAL PATRIMONIO NETO	**1.723,28**	**8.305,91**	

4.4. Fondos Propios: principales características de los instrumentos propios emitidos

A continuación, se presenta, de manera informativa, a 31 de diciembre de 2024, las principales características de los fondos propios emitidos de cada una de las entidades que conforman el grupo consolidado.

1	Emisor	MONEX EUROPE MARKETS, S.V., S.A.U.	MONEX EUROPA, S.L.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	n.p.	n/p
3	Colocación pública o privada	3.500	7.000
4	Legislación aplicable al instrumento	España	España
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones	Acciones
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	3.500	7.000
7	Importe nominal del instrumento	3.500	7.000
8	Precio de emisión	3.500	7.000
9	Precio de reembolso	3.500	7.000
10	Clasificación contable	I. Capital	I. Capital
11	Fecha de emisión inicial	30/08/2021	25/10/2023
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	n/p	n/p
13	Fecha de vencimiento inicial	n/p	n/p
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	n/p	n/p
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p	n/p

	Cupones/dividendos	n/p	n/p
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Dividendo	Dividendo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p	n/p
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	n/p	n/p
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	sí	sí
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	n/p	n/p
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	n/p	n/p
23	Acumulativo o no acumulativo	n/p	n/p
24	Convertible o no convertible	n/p	n/p
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	n/p	n/p
26	Si es convertible, total o parcialmente	n/p	n/p
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	n/p	n/p
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	n/p	n/p
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	n/p	n/p
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p	n/p
31	Características de la amortización	n/p	n/p
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/p	n/p
33	En caso de amortización, total o parcial	n/p	n/p
34	En caso de amortización, permanente o temporal	n/p	n/p
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/p	n/p
36	Características no conformes tras la transición	n/p	n/p
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/p	n/p
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiperenlace)	n/p	n/p

5. Requerimientos de Fondos Propios

5.1. Requerimientos de fondos propios

La cuantificación de los riesgos de MEMSV y su Grupo Consolidado se realiza de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1093/2010, (UE) nº 575/2013, (UE) nº 600/2014 y (UE) nº 806/2014.

Los requisitos de capital deberán fijarse siempre como la mayor de las siguientes cifras: el requisito basado en los gastos fijos generales, el requisito de capital mínimo permanente (en este caso, 750 miles de euros) y el requisito basado en el cálculo agregado de los factores K.

Dada la naturaleza y estructura de negocio, y el Plan de Negocio previsto por la Entidad, el capital interno que presenta la Entidad a 31 de diciembre de 2024 resulta adecuado y suficiente para cubrir las actividades presentes y futuras.

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de fondos propios basados en los factores K calculados, de forma agregada para el riesgo para los clientes (RtC), riesgo para el mercado (RtM) y riesgo para la empresa (RtF), así como los requerimientos debidos a los gastos fijos generales y el requisito de capital mínimo permanente.

Datos en miles EUROS	MEMSV individual	Consolidado
Requisitos de fondos propios	**750**	**1571**
Requisitos basados en los factores K	262	1571
Riesgo para el Cliente (RtC)	0	72
Riesgo para el mercado (RtM)	21	495
Riesgo para la empresa (RtF)	241	1004
Requisitos basados en los gastos fijos generales	453	1039
Requisito de capital mínimo permanente	**750**	**770**

A partir de estas magnitudes, se calcula la ratio de solvencia comparando los fondos propios computables con la magnitud resultante del mayor requerimiento de fondos propios, debiendo ser superior al mínimo legalmente exigido del 100%. MEMSV reportó un ratio de solvencia superior al requerido en 31 de diciembre de 2024. Cabe destacar, que adicionalmente, para soportar el incremento de actividad proyectado en 2035 y años posteriores; aunado a la mejora de su ratio de capital LSC, la entidad obtuvo una inyección de capital de su sociedad matriz, Monex Europe Holding Limited, el 29 de febrero de 2025 por 10.500.000 €. No se vislumbran más aportaciones para los próximos 3 años. Este aporte de capital fue uno de los compromisos adquiridos en el marco del Expediente de Autorización para la transformación de la Sociedad en una Sociedad de Valores.

Datos expresados en % y miles de euros	Individual	Consolidado
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	220,66%	337,69%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	1.235	4.424
Ratio de capital de nivel 1	220,66%	337,69%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1	1.092	4.126
Ratio de fondos propios	220,66%	337,69%
Superávit (+) / déficit (-) de capital total	905	3.733

6. Información en materia de remuneración

A continuación, se facilita la información pertinente en referencia a la política y prácticas de remuneración para las categorías de personal, cuyas actividades inciden significativamente en el perfil de riesgo de la Entidad.

Se establecen mecanismos que fijan la retribución total del empleado y permiten evaluar anualmente el desempeño y medir los objetivos conseguidos por estos.

Los criterios son establecidos y supervisados por la dirección de la Entidad, para asegurar que los objetivos son específicos, comparables, alcanzables, realistas y tienen un horizonte temporal.

La Política retributiva se configura de forma flexible y se estructura en las siguientes componentes:

- Componente fijo: basado en la experiencia profesional, responsabilidad en la organización y funciones.
- Componente variable: basado en el rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como la excelencia en el desempeño (desempeño superior al requerido para cumplir adecuadamente sus funciones).

La Sociedad mantendrá siempre un equilibrio entre los componentes fijo y variable de la remuneración, de forma que la estructura no favorezca los intereses de MEMSV o de las personas pertinentes en su seno, en perjuicio de los intereses de los clientes. Para mantener esta proporcionalidad, la Entidad se basará en las siguientes directrices:

- El componente fijo de la remuneración deberá constituir una parte suficientemente elevada de la remuneración total, que permita una política plenamente flexible en lo que se refiere al componente variable, contemplando la posibilidad de no abonar ninguna remuneración variable en absoluto.
- La remuneración variable garantizada tendrá carácter excepcional. En caso de que exista, se limitará a las nuevas contrataciones y al primer año de empleo, y siempre que la Entidad posea una base de capital sana y sólida.
- El total de la remuneración variable no limitará la capacidad de la Entidad para reforzar la solidez de su base de capital.
- La política retributiva no podrá ofrecer incentivos para asumir riesgos incompatibles con los intereses de los clientes.

Anualmente será el Consejo de Administración el que a partir de una serie de criterios tanto cualitativos como cuantitativos y en aplicación del “principio de proporcionalidad”, determinará el componente variable.

La información detallada sobre los salarios devengados por los empleados activos de MEMSV a 31

de diciembre de 2024 y su grupo consolidado se muestran a continuación. Cabe destacar que estas cifras solo consideran a empleados activos al 31 de diciembre y la información financiera únicamente incluye datos desde el momento en que los empleados fueron registrados con la entidad correspondiente.

MEMSV			
	Remuneración fija	**Remuneración variable**	**% de remuneración variable en relación con la remuneración fija**
Management	**118.414,46 €**	**121.541,63 €**	**102,64%**
Resto de empleados	**414.992,62 €**	**588.442,92 €**	**141,80%**
Total MEMSV	**533.407,08 €**	**709.984,55 €**	**133,10%**

Consolidado MEMSV & MESL			
	Remuneración fija	**Remuneración variable**	**% de remuneración variable en relación con la remuneración fija**
Management	**€ 154,283.40**	**€ 164,541.63**	**106.65%**
Resto de empleados	**€ 777,534.03**	**€ 1,037,994.03**	**133.50%**
Total Consolidado	**€ 931,817.43**	**€ 1,202,535.66**	**129.05%**

No existieron en 2024 empleados que perciban una remuneración superior a 1 millón de euros.

7. Información sobre la política de inversión

A continuación, se facilita información relevante sobre política de inversión para ofrecer transparencia a sus inversores y a los participantes en el mercado sobre la influencia de la sociedad en las que posee acciones con derechos de voto, y sobre su comportamiento de voto. En todo caso, es preciso resaltar que, a 31 de diciembre de 2024, MEMSV y su grupo Consolidado no tienen cartera de negociación, por lo tanto, no aplica.